

En respuesta a la declaración conjunta de la Asociación Europea Perinatal de Medicina, el Colegio de Obstetricia y Ginecología y la Asociación Europea de Parteras, titulada: "Cuidados subestándares e irrespetuoso del parto: Porque las palabras importan"

Compartiré algunas reflexiones vinculadas con la declaración antes titulada, en tanto y cuanto me siento convocada como mujer venezolana, activista, académica e investigadora, todo ello desde el feminismo. Así mismo, siento una responsabilidad desde la ética feminista, dado que, por coincidencias política/sociales/ históricas de Venezuela, en el 2007 fue aprobada la *Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*, en la cual fue incorporado el término de Violencia Obstétrica como un tipo de violencia contra las mujeres. En virtud de un trabajo que venía realizando en los años 90, recogiendo los testimonios de parturientas atendidas en los hospitales públicos del país, fui convocada, por la comisión que elaboraba el proyecto de la ley de la Asamblea Nacional, para que definiera/categorizara el término de Violencia Obstétrica. Es necesario recalcar que existía un trabajo que precedió el debate de la ley y de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, desde grupos feministas, desde el valioso empeño de individualidades y asociaciones de gente que venía en la práctica ofreciendo una atención respetada del parto/nacimiento, además del marco de las luchas de mujeres en América latina, sin esas coincidencias hubiera sido imposible la incorporación de la categoría.

En tal sentido, estimo necesario y obligatorio mencionar que dicha categorización es la única entre todos los tipos de violencia contra las mujeres, que es referida a nuestra irrefutable condición reproductiva, además y muy destacable que fue construida *desde los testimonios de las mujeres, sus palabras fueron la fuente de saber que señalaron, como actos constitutivos de violencia contra las mujeres aquellas prácticas de rutina obstétrica que ellas sentían violatorias de sus cuerpos, de su intimidad, de su tranquilidad emocional y psíquicas, lo que marca un hito histórico porque en la tradición investigativa y en el diseño de las políticas públicas, predominan las voces del poder, el cual es masculino, las mujeres no son escuchadas y por ello se desconocen sus padecimientos y deseos.*

Lo antes mencionado nos compromete a estar alertas a las intenciones ocultas en un discurso, el cual pretende desvirtuar el sentido del término, sin fundamentos válidos, más allá, que un grupo de profesionales se sientan ofendidos/as con dicho término, el cual nace con letra de mujeres, quienes vivimos una realidad, no creo que distante de los países europeos. Recalcando que para nosotras el compromiso es mayor porque Venezuela fue el primer país del mundo en definirlo en el marco de una ley orgánica, lo que significa que está a nivel de la Constitución y de los convenios internacionales que el país ha suscrito en materia de derechos humanos de las mujeres.

En lo relativo al contenido de la declaración, *en primer lugar*, llamaré la atención al añadido del título: *Porque las palabras importan*, este añadido devela la razón soslayada del artículo que es cambiarle el nombre al término Violencia Obstétrica por otro término, el cual no les ofenda y criminalice su profesión, **desde estos lares del mundo, les invitamos a que ellos/as cambien su praxis obstétrica, en vez del término, para que no se sientan incriminados.**

En el susodicho artículo definen como prácticas subestándares, o sea, por debajo del estándar adecuado, exactamente “aquellas conductas obstétricas pautadas como rutina en los servicios de obstetricia hospitalario de Venezuela y diría que de América latina” y ¿Por qué no de Europa?, pues, esa disciplina fue transferida por razones históricas a las Américas, dichas conductas obstétricas subestándares, según ellos/as, son, entre algunas, el uso de oxitócicos, las episiotomías, ruptura de membrana (...), entonces, es una contradicción que, si quienes suscriben la declaración, definen como prácticas subestándares, a lo que es definido como Violencia Obstétrica, se pronuncien contra el sentido del término, sólo en virtud, que les incomoda, sosteniendo que algunos/as obstetras, por temor a verse implicados/as en juicios legales prefieren hacer lo que aprenden como conductas obstétricas para protegerse, a costa del cuerpo, salud, autodeterminación de las mujeres.

Reconocer que dichas conductas obstétricas están por debajo de lo aceptado, es reconocer públicamente que existe iatrogenia (daño ocasionado por la praxis médica por tratamientos, medicación, conductas médicas y otros en pacientes) ocasionada en el cuerpo de las mujeres. ¡¡Claro que las palabras importan!! Por eso se categoriza como Violencia Obstétrica, porque no ocurre en el ascensor ni en la puerta ni en el pasillo de los hospitales, no es el camillero ni cualquier anestesiólogo, ocurre en las salas de parto, en manos del personal que allí da atención interventora y medicalizada durante el trabajo de parto, el parto y puerperio, la violencia sufrida en otros lugares del hospital es otro tipo de violencia, la cual es dramática, pero no es obstétrica, esta es ocasionada sólo en el cuerpo de las mujeres por su condición reproductiva.

En otro aparte señalan el trato irrespetuoso hacia las parturientas y las razones por las cuales ocurren dichos maltratos, en esas argumentaciones, como decimos en este país, se dejan ver ``las costuras del traje'', en este caso será las costuras de las batas blancas o monos verdes, porque como *las palabras importan*, las palabras de ellos son usadas para justificar cuales hechos pueden llevarlos a cometer actos de maltratos contra las mujeres. En este punto me siento obligada a llamar la atención en lo siguiente, no podemos distraernos y perder el logro mancomunado de la categorización, pues, **la Violencia Obstétrica es el único tipo de violencia en contra de las mujeres que se define en la ley, que cuestiona una práctica profesional específica, la cual ha sido legitimada/legalizada, por la academia y la institución hospitalaria, incuestionables poderes que logran silenciar la contestación social. Por ello, es que este tipo de declaraciones se han puesto en**

circulación. Debemos tener extremado cuidado, dado que la definición se refiere a una disciplina médica y no a personas individuales, cuestiona el paradigma de la obstetricia, con el objetivo de alcanzar la concienciación de especialistas, colectivo de mujeres y sociedad en general.

Estas líneas reflexivas pretenden dar un aporte para el debate del término Violencia Obstétrica, el cual no es un mero ejercicio intelectual ni una charla de sobremesa, quienes han detentado el poder, si saben que el debate connota un asunto político y consecuentemente de lucha de poderes. Este debate significa el rescate de espacios dignos para que las mujeres se desplacen, se ejerciten, decidan su posición de parir... ¡Sí, esos asuntos son necesarios! Pero, además se trata fundamentalmente de la urgencia que nos devuelvan lo robado, nuestra autonomía como sujetas de derechos y no como objetos del trabajo médico obstétrico... por eso es un asunto de política públicas, consecuentemente de poder.

Marbella Camacaro Cuevas